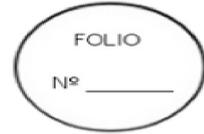




JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -
Comandante Andresito
SECRETARÍA DE FAMILIA

101035/2022



Comandante Andresito, Misiones.02 de Diciembre de 2024.-

OFICIO N°305/2024

A LA DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES.

ATTE.

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“Expte. N.º101035/2022 RIVE MIRTA MARGARITA C / FERNANDEZ JUAN ANTONIO S/ DIVORCIO UNILATERAL**, en trámite por ante el juzgado de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Estados unidos S/N, de la ciudad de Comandante Andresito, misiones, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez de 1º Instancia, Secretaria de Familia a cargo del Dr Carlos Luis Kovalski , a los fines de la toma de razón de la sentencia de divorcio. Para un mayor recaudo legal transcribo la providencia que ordena la medida y en su parte pertinente dice: ““Comandante Andresito Misiones, 17 de Mayo del 2023.- **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados. **“Expte. N.º 101035/2022 RIVE MIRTA MARGARITA C / FERNANDEZ JUAN ANTONIO S/ DIVORCIO UNILATERAL ”** en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones. **RESULTANDO: ... CONSIDERANDO:s ... FALLO: I) HACER LUGAR** a la petición promovida en todas sus partes y en consecuencia, **DECLARAR el DIVORCIO** de la Sra. Mirta Margarita Rive DNI N.º 25.087.649 domiciliada realmente en Barrio 120 II calle

Sargento Cabral Casa N.º 15 de la Localidad de Comandante Andresito Provincia de Misiones, y el Sr. Juan Antonio Fernandez DNI N.º 21.771.407 domiciliado realmente en calle Italia N.º 413 de la Localidad de General Alvear Provincia de Buenos Aires con recupero de la aptitud nupcial para ambos, **DISOLVIENDOSE** la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de la notificación de la petición el día 06 de Septiembre del 2022.- **II)- HOMOLOGAR EL ACUERDO** arribado por las partes a fs. 28 Respecto de la vivienda familiar y los demás bienes que componen la masa conyugal: Las partes manifiestan que nada tienen que reclamar. Que no existen Bienes en común razón por la cual no estiman necesario realizar propuestas al respecto. Respecto al Cuidado Personal del menor : Las partes manifiestan que el adolescente Juan Roberto Fernandez Rive, DNI N.º 46.832.585 vive con su Padre en la Ciudad de Buenos Aires y seguirá a cuidado y cargo de su Padre. Que su otro hijo el Sr. Agustin Pablo Fernandez Rive, DNI N.º 41.261.955 es mayor de edad. **III)- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS,** con asiento en la Ciudad de General Alvear, Provincia de Buenos Aires; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos Sra. Mirta Margarita Rive DNI N.º 25.087.649 y el Sr. Juan Antonio Fernandez DNI N.º 21.771.407. Celebrado el día 04 del mes de Enero del año 2000 según Acta de Matrimonio N.º I Tomo: I Año:2000, del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de General Alvear, Provincia Buenos Aires y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente Sentencia y del Acuerdo Homologado por las partes. Por exento del pago de tasa de justicia por tramitarse ante Defensor Publico Oficial.- **IV) NOTIFÍQUESE** a las partes personalmente o por Cédula Ley.- **V) ... VI)- COPIESE. REGÍSTRESE.** Oportunamente ARCHIVESE. Dr. Juan Francisco Vetter Juez por Subrogación Legal Civ. Com. Lab. de Flia y Violencia Fliar. Cmte. Andres Guacurari, Mnes. 3era. Circ. Judicial”.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

POSADAS, 20 de diciembre de 2024.-

**SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
CMTE. ANDRESITO - MISIONES**
S / D

Nota N° 2352 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 305/2024** de fecha 02 de diciembre de 2023, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 101035/2022 RIVE MIRTA MARGARITA C / FERNANDEZ JUAN ANTONIO S/ DIVORCIO**". tal efecto, le informamos no es posible para este Registro dar cumplimiento a lo ordenado, siempre que el acta de matrimonio correspondiente fue labrada en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.-

atentamente.-

Sin otro particular, saludo a usted

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27175144028; c=AR;
cn=CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Fecha: 2024.12.20 12:17:54
-03'00'